



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00089-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Ana Cecilia Mora Rodríguez
DEMANDADO:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - U.G.P.P.

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda por el apoderado judicial de la U.G.P.P., obrante a folios 168 a 179, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy dieciocho (18) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 19, 20 y 21 de septiembre de 2018

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 18 de septiembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal